



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.172/1  
18 de abril de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tema 4 del programa provisional

### APROBACION DEL PROGRAMA

#### Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente.
6. Organización de los trabajos y establecimiento de las comisiones.
7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Actividades para la reducción de los desastres naturales.
9. Programas y política del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales:
  - a) Informes regionales;
  - b) Interfaz de los sectores público y privado.
10. Reducción de los desastres naturales:
  - a) Comunidades vulnerables;
  - b) Estructuras resistentes a los peligros;

- c) Efectos de los desastres en las sociedades modernas;
  - d) Interrelaciones entre los peligros tecnológicos y naturales;
  - e) Aspectos económicos de la reducción de los desastres naturales para el desarrollo sostenible;
  - f) Sistemas de alerta;
  - g) Control de la sequía.
11. Documento final de la Conferencia con un plan de acción para la reducción de los desastres naturales.
12. Aprobación del informe de la Conferencia.

#### Anotaciones

1. Apertura de la Conferencia

La Conferencia se iniciará en el Pacific Convention Plaza, Yokohama, Japón, el 23 de mayo de 1994 a las 9.00 horas.

2. Elección del Presidente

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.172/2), la Conferencia elegirá un Presidente entre los representantes de los Estados participantes. En el artículo 44 se dispone que todas las elecciones se efectuarán por votación secreta a menos que la Conferencia decida otra cosa.

3. Aprobación del reglamento

En su decisión 2, de 18 de marzo, el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Conferencia que adoptara el reglamento provisional (A/CONF.172/2).

#### Documentación

Nota del Secretario General por la que transmite el reglamento provisional (A/CONF.172/2)

4. Aprobación del programa

En su decisión 4, de 18 de marzo, el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Conferencia que aprobara el programa provisional que figura en el presente documento.

5. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional, la Conferencia elegirá, además del Presidente, 25 Vicepresidentes, de los cuales uno actuará como Relator General. Los miembros de la Mesa se elegirán de manera de

garantizar que su composición sea representativa. Además, la Conferencia tendrá los siguientes cuatro Vicepresidentes ex officio: los Presidentes del Consejo Especial de Alto Nivel y del Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, el Presidente del Grupo Preparatorio del Comité Científico y Técnico para la Conferencia y el "padre" del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, Sr. Frank Press. La Conferencia podrá elegir también a los titulares de otros cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

6. Organización de los trabajos y establecimiento de las comisiones

En su resolución 48/188, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió que la Conferencia se celebrara del 23 al 27 de mayo de 1994.

En el artículo 46 del reglamento provisional se dispone que la Conferencia podrá establecer una Comisión Principal según sea necesario, que podrá constituir subcomisiones o grupos de trabajo. De conformidad con el artículo 48, la Conferencia podrá establecer, además de la Comisión Principal, las comisiones técnicas y otras comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Según el artículo 49, los miembros de las comisiones y grupos de trabajo de la Conferencia serán designados por el Presidente, con sujeción a la aprobación de la Conferencia, a menos que ésta decida otra cosa. Según el mismo artículo, los miembros de las subcomisiones y grupos de trabajo serán designados por el Presidente de la comisión de que se trate, con sujeción a la aprobación de la comisión, a menos que ésta decida otra cosa.

En el reglamento provisional se prevé también el nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes (artículo 4) y de una Mesa de la Conferencia (artículo 11).

La Conferencia tendrá a la vista para su examen una nota del Secretario General sobre cuestiones de organización y procedimiento en que figurará un proyecto de programa de trabajo de la Conferencia.

Documentación

Nota del Secretario General sobre cuestiones de organización y de procedimiento (A/CONF.172/3)

7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:

a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En el artículo 4 se dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones más reciente. En el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, la Comisión de Verificación de Poderes estaba integrada por representantes de los siguientes países: Austria, Bahamas, Côte d'Ivoire, China, Ecuador, Federación de Rusia, Mauricio, Tailandia y Estados Unidos de América.

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

De conformidad con el artículo 4, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

8. Actividades para la reducción de los desastres naturales

El Plenario de la Conferencia celebrará un debate general entre el 23 y el 25 de mayo. La lista de oradores para el debate general se cerrará el 24 de mayo a las 18.00 horas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

9. Programas y política del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales:

a) Informes regionales

b) Interfaz de los sectores público y privado

En el párrafo 6 de su resolución 48/188, la Asamblea General decidió que la Conferencia tuviera los siguientes objetivos:

a) Examinar los logros del Decenio, en los planos nacional, regional o internacional;

b) Elaborar un programa de acción para el futuro;

c) Intercambiar información sobre la ejecución de los programas y las políticas del Decenio;

d) Aumentar la conciencia del público de la importancia de las políticas de reducción de los desastres.

En el párrafo 11 de su resolución 48/188, la Asamblea General exhortó a los gobiernos a que participaran activamente en la Conferencia y en su proceso preparatorio, en particular mediante: a) la realización de evaluaciones sistemáticas de los peligros y riesgos nacionales y locales, con la asistencia de los comités nacionales intersectoriales del decenio, b) la organización de conferencias y reuniones técnicas multidisciplinarias en el plano regional y nacional para aprovechar plenamente el potencial de los países en materia de reducción de desastres, tanto en el plano nacional como en el de la cooperación regional, incluida su capacidad técnica y científica y c) la preparación de informes detallados sobre los logros alcanzados y planes de acción ulterior para presentarlos a la Conferencia.

Como preparación para la Conferencia, se han celebrado varias reuniones regionales y otras reuniones conexas. La Conferencia tendrá ante sí los informes de esas reuniones para su conocimiento.

Como medio de crear mayor conciencia de la importancia de las políticas de reducción de los desastres naturales, y teniendo presente lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución 48/188 en el sentido de que el Secretario General invitara la Conferencia, entre otros, a asociaciones científicas, organizaciones no gubernamentales pertinentes y al sector privado, se han tomado disposiciones para poner en contacto a los sectores público y privado.

#### Documentación

Informes regionales: programas y resúmenes de las comunicaciones

Interfaz del sector público y el privado: programas y resúmenes de las comunicaciones

#### Documento de información

Informes sobre los preparativos regionales

#### 10. Reducción de los desastres naturales:

- a) Comunidades vulnerables
- b) Estructuras resistentes a los peligros
- c) Efectos de los desastres en las sociedades modernas
- d) Interrelaciones entre los peligros tecnológicos y naturales
- e) Aspectos económicos de la reducción de los desastres naturales para el desarrollo sostenible
- f) Sistemas de alerta
- g) Control de la sequía

En el período de sesiones celebrado en Ginebra del 14 al 18 de marzo de 1994, el Comité Preparatorio de la Conferencia decidió que la Conferencia estableciera algunas comisiones técnicas para un examen y análisis amplios de cuestiones específicas de especial interés a los efectos de la reducción de los desastres. Cada uno de los subtemas anteriores será examinado por una comisión técnica. La Conferencia tendrá ante sí el programa de cada comisión, así como los resúmenes de las comunicaciones de autoridades encargadas de la gestión en casos de desastre, científicos conocidos y prominentes expertos nacionales e internacionales en la mitigación de los efectos de los desastres, que se publicarán como una serie de adiciones a los programas de trabajo.

#### Documentación

Comisiones técnicas: programas y resúmenes de las comunicaciones

11. Documento final de la Conferencia con un plan de acción para la reducción de los desastres naturales

En su período de sesiones, el Comité Preparatorio de la Conferencia tuvo ante sí un documento oficioso titulado "Esquema de un proyecto de documento final de la Conferencia Mundial sobre la reducción de los desastres naturales en el que figuran propuestas para un plan de acción". Después de que se enmendara oralmente el documento, en su decisión 6, de 18 de marzo, la Comisión autorizó a los miembros de la Mesa ampliada a que, con la asistencia de la secretaría del Decenio, celebraran consultas oficiosas sobre el texto antes de la iniciación de la Conferencia. La Conferencia tendrá ante sí, para su examen, el proyecto de documento final que resulte de esas negociaciones.

Documentación

Proyecto de documento final de la Conferencia

Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (A/CONF.172/PC/3)

12. Aprobación del informe de la Conferencia

El Relator General de la Conferencia preparará el proyecto de informe que se presentará a la Conferencia para su aprobación. Se presentará también al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994 en el contexto del examen de mitad de período de la ejecución del Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, de conformidad con la resolución 44/236 de la Asamblea General, así como a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

-----